



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1170 -2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 14 OCT. 2024

VISTOS:

El Proveído de Dirección General, de fecha 14 de octubre de 2024; Carta N° 002-2024 GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-CCPN°002-CAS, de fecha 14 de octubre de 2024; Oficio N° 000978-2024-G.R.AMAZONAS/OEA-OGDRRH, de fecha 10 de octubre de 2024; Informe N° 000335-2024-G.R.AMAZONAS/OEDP, de fecha 25 de setiembre de 2024; Informe N° 00066-2024-G.R.AMAZONAS/OEA-OGDRRH, de fecha 10 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que sustituye a la contratación de servicios no personales, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 establece que "El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 tiene carácter transitorio";

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que "El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información";

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 928-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA, de fecha 12 de agosto de 2024, se aprobó la conformación de la Comisión de Concurso Público N° 002-2024, de la Unidad Ejecutora 400 – 725 Salud Amazonas, bajo el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), del Decreto Legislativo N°1057;

Que, con Informe N° 00066-2024-G.R.AMAZONAS/OEA-OGDRRH, de fecha 10 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos informa al Presidente de la Comisión del Concurso Público N° 002-2024 CAS referente a las plazas vacantes bajo el Decreto Legislativo N°1057; ante ello, la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con Informe N° 000335-2024-G.R.AMAZONAS/OEDP hace de





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1170 -2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 14 OCT. 2024

conocimiento que aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°4824; posterior a ello, el Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos con Oficio N° 000978-2024-G.R.AMAZONAS/OEA-OGDRRH, de fecha 10 de octubre de 2024, remite al Presidente de la Comisión los 50 perfiles de puestos de los Programas Presupuestales, así como el listado de plazas vacantes con código AIRHSP;

Que, a través del ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO N°002-2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA 400 – 725 SALUD AMAZONAS, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS DEL D.L. 1057, de fecha 11 de octubre de 2024, la Comisión REUNIDOS, acordaron aprobar las Bases del Concurso, el mismo que deberá ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, el Presidente de la Comisión de Selección del Concurso Público CAS N° 002-2024-DIRERSA/AMAZONAS, mediante Carta N° 002-2024 GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-CCPN°002-CAS, de fecha 14 de octubre de 2024, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de las Bases para el Concurso Público CAS N° 001-2024-DIRESA/AMAZONAS; por lo que, el Director Regional con Proveído de fecha 14 de octubre de 2024 deriva a la oficina de asesoría jurídica para el trámite correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 096-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 29 de febrero de 2024 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina Ejecutiva de Administración, Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES y CRONOGRAMA para el CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA 400 – 725 SALUD AMAZONAS, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, propuestas por la Comisión de Selección, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los miembros de la Comisión de Selección, del citado concurso, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de ésta Entidad, la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

Distribución
OAJ/DIRESA
OGDRRH/DIRESA
COMITE
Archivo

TPBCH/D.G.DIRESA
EST/D.OAJ.DIRESA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
DR. TOMAS PERSHING BUSTAMANTE CHAUCA
C.E.P.: 72386
DIRECTOR REGIONAL